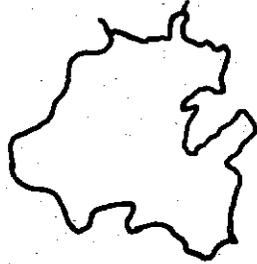


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Abril de 1996.

Núm. 15

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 235/95-14, 246/92-14-CAM y 375/95-14.

Págs. 1 - 3

s/n, del mismo Municipio, a favor de la Secretaría de Salud, del Gobierno Federal.

Págs. 4 - 7

Decreto Núm. 341.- Que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para donar a título gratuito una fracción del predio de su propiedad, ubicado en la Calle 5 de Mayo

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8 - 14



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de 26 de marzo de 1996. -- dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO --- AGRARIO. del expediente 235/95-14, del poblado de SAN LORENZO SAYULA --- Municipio de Cuauhtepéc en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La parte actora JOBITA CASTELAN HERNANDEZ probó-
"su acción y derecho.

"SEGUNDO.- El demandado no demostró sus defensas y derechos.

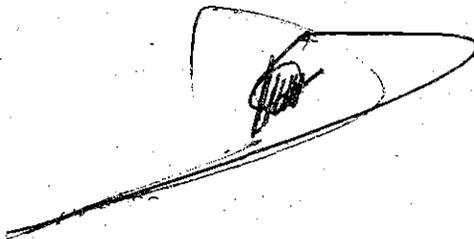
"TERCERO.- Se condena a FACUNDO LARIOS CASTELAN a desocupar
"y hacer entrega a la parte actora, de la parcela descrita en el resultan-
"do primero de esta resolución ubicada en el poblado de SAN LORENZO ----
"SAYULA, Municipio de Cuauhtepéc en el Estado de Hidalgo, en favor de la-
"demandante JOBITA CASTELAN HERNANDEZ.

"CUARTO.- Copias de la presente sentencia que se autorizan
"remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, ---
"en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

"QUINTO.- Los presentes puntos resolutiveos publíquense en
"el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados-
"de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada LICENCIADA JOSEFI
NA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito
Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -
quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de 18 de marzo de 1996, --
dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, --
con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de PRIVACION
DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES, del expediente 246/92-14-CAM
del poblado de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Por los razonamientos vertidos en la parte consi-
"derativa de la presente resolución, se declara insubsistente el punto -
"resolutiveo décimo y considerando décimo de la resolución definitiva, ---
"dictada en el juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudi-
"caciones de unidades de dotación del expediente 246/92-14-CAM, sentencia
"de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y se dejan
"a salvo los derechos de la señora TERESA LOPEZ RAMIREZ, para que los --
"haga valer en contra de los representantes del núcleo de población eji-
"dal, del poblado de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca, en el Estado de -
"Hidalgo, en la vía y forma que considere procedentes.

"SEGUNDO.- Copias que se autorizan de la presente resolución
"remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria en--
"el Estado, para que surtan sus efectos legales correspondientes, así --
"mismo remítanse al Honorable Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo --
"Circuito en Querétaro, Querétaro, haciéndole de su conocimiento que se dió
"cumplimiento con la ejecutoria que pronunció el día veintiuno de septi-
"embre de mil novecientos noventa y cinco, en el expediente Toca de ----
"Revisión 319/95.

"TERCERO.- Notifíquese al interesado y copia de estos puntos
"resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Esta-
"do y fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la MAGISTRADA LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito-
Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -
quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de 14 de marzo de 1996, dictada por -
el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción
en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expe-
diente 375/95-14, del Poblado de SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de ----
Zapotlán de Juárez, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria agraria
"a bienes y derechos del extinto ejidatario QUIRINO CRUZ CERVANTES, del
"Poblado de SAN PEDRO HUAQUILPAN, Municipio de Zapotlán de Juárez en el -
"Estado de Hidalgo.

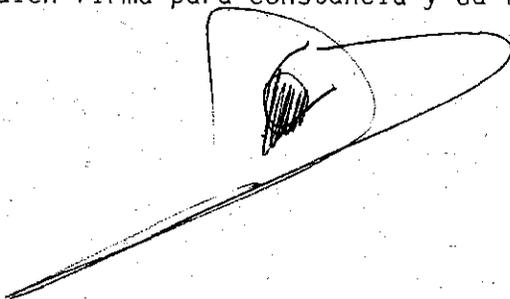
"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios -
"de QUIRINO CRUZ CERVANTES, en favor de MARIA MARTHA HERNANDEZ VEGA, ---
"se ordena al Registro Agrario Nacional, cancelar el certificado número-
"3977823 del poblado antes anotado y en su oportunidad expedir el que le
"corresponda en favor de la aquí reconocida.

"TERCERO.- Copia que se autoriza de la presente, remítase --
"al Registro Agrario Nacional y a la Delegación de la Procuraduría Agra-
"ria en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos puntos
"resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"y fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la MAGISTRADA LICENCIADA JOSEFI
NA LASTIRI VILLANUEVA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito
Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -
quien firma para constancia y da fe.






PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM 341.

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TIZAYUCA, HGO., PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA
FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA
CALLE 5 DE MAYO S/N, DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR
DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL GOBIERNO FEDERAL,
EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN CENTRO DE
SALUD.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 59
FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE HIDALGO, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 128 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ESTE HONORABLE CONGRESO ES
COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS ENAJENACIONES QUE REALICEN LOS
AYUNTAMIENTOS, OTORGANDO EN SU CASO, LA APROBACION
CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE TAMBIEN EL ARTICULO 59 FRACCION IX DE LA PROPIA CONSTITUCION, FACULTA A LA COMISION PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR CUALQUIER TIPO DE ENAJENACION DE LOS BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS.

TERCERO.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE PREVE EL ARTICULO 107 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU FRACCION II, EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., HA PRESENTADO A ESTE HONORABLE CONGRESO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA DONACION A TITULO GRATUITO DE UNA FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO S/N, DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL GOBIERNO FEDERAL Y EN LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN CENTRO DE SALUD. Y A FIN DE ESTAR ACORDE CON LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 38, FRACCION XIII DE LA MISMA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE: "LA ENAJENACION DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SOLO PODRA LLEVARSE A CABO POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIA LOCALIZACION Y MEDICION DE LA PROPIEDAD Y AVALUO POR PERITOS; LA VENTA SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DE LA AUTORIZACION RESPECTIVA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINE". EL PROMOVENTE PRESENTA EL ACTA DE LA SESION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, EN LA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA LA AUTORIZACION DE PARTE DE ESE ORGANO COLEGIADO, PARA DONAR A TITULO GRATUITO, UNA FRACCION DEL PREDIO MENCIONADO.

CUARTO.- EL PROMOVENTE EXHIBIO LA DOCUMENTAL PUBLICA CONSISTENTE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 19087, VOLUMEN 132, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1958, EXPEDIDO ANTE LA FE DEL C. LIC. ENRIQUE ESQUIVEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, EL CUAL ENTRE OTRAS COSAS DICE: "...LA SEÑORA AURORA MARTINEZ VIUDA DE GUTIERREZ VENDE AL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, DE ESTE DISTRITO, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL COMPARECIENTE SEÑOR JESUS REYES LADRON DE GUEVARA, QUIEN COMPRA PARA EL MENCIONADO MUNICIPIO..." CON LO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA DONACION, COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 53 A FOJAS 90 VUELTA, DEL TOMO 2º, SECCION PRIMERA, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1958, REGISTRADO EN LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, CON EL NUMERO DE CUENTA U-6058, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN **50.80** CINCUENTA METROS Y OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA ESCUELA PRIMARIA "REYNALDO GOMEZ".

AL SUR: EN **50.80** CINCUENTA METROS Y OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA CALLE **5** DE MAYO.

AL ORIENTE: EN **29.00** VEINTINUEVE METROS, LINDA CON LA CALLE CAMPO DEPORTIVO.

AL PONIENTE: EN **29.00** VEINTINUEVE METROS, LINDA CON LA CLINICA DEL I.M.S.S.

QUINTO.- QUE CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA EN EL QUE ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA: "QUE EN EL PREDIO NO SE TIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS..", EL PROMOVENTE CUMPLE CON EL REQUISITO ASI EXIGIDO POR EL ARTICULO 109 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN LO RELATIVO A QUE EL INMUEBLE NO TENGA UN VALOR ARQUEOLOGICO, HISTORICO O ARTISTICO, PARA SER SUSCEPTIBLE DE UNA ENAJENACION.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO S/N, DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN CENTRO DE SALUD.

ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA FRACCION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO S/N, DEL MISMO MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN CENTRO DE SALUD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:

AL NORTE: EN **50.80** CINCUENTA METROS Y OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA ESCUELA PRIMARIA "REYNALDO GOMEZ".

AL SUR: EN **50.80** CINCUENTA METROS Y OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON LA CALLE 5 DE MAYO.

AL ORIENTE: EN **29.00** VEINTINUEVE METROS, LINDA CON LA CALLE CAMPO DEPORTIVO.

AL PONIENTE: EN **29.00** VEINTINUEVE METROS, LINDA CON LA CLINICA DEL I.M.S.S.

TRANSITORIO :

UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRESIDENTE

DIP. ESTEBAN ANGELES CERON.

SECRETARIO:

DIP. FERNANDO Q. MOCTEZUMA
PEREDA.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 320/95

REQUISITORIA: 002/96,

DESPACHO: 02-96, POBLADO: RANCHO NUEVO

MUNICIPIO: PISAFLORES, ESTADO: HIDALGO.

- - -En observancia al acta circunstanciada del C. Actuario adscrito de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, y en cumplimiento al auto de fecha 14 de marzo de 1996, emitido por este H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14, con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente, se notifica por EDICTOS al señor VICTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, el auto de fecha 15 de enero de 1996, relativo al expediente registrado y radicado ante el Tribunal Superior Agrario, en la ciudad de México, bajo el número 320/95, derivado de la acción agraria de Primera Ampliación de Ejido, del Poblado Rancho Nuevo, Municipio de Pisaflores, Estado de Hidalgo, para que haga valer lo que a su derecho corresponda, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo", el Periódico Oficial del Estado y en la Presidencia Municipal de Pisaflores, Hgo., - - - - -

2-2

- - -Cúmplase, notifíquese y publíquese. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julieta G. Flores Vera, en su carácter de depositaria de los créditos litigiosos, en contra de Lázaro y Filiberto Durán López, expediente número 372/90.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción son: Bienes inmuebles.- 1). Rancho ubicado en Tecruz Cozapan, en Metztlán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 41.70 mts. linda con Vda. de Rancho de Cozapan; Al Sur: 41.70 mts. linda con Canal de Cocotzingo; Al Oriente: 570.00 mts. linda con Luciano Lozada; Al Poniente: 570.00 mts. linda con Tomasa Pérez de Durán. 2). Predio rústico denominado "Loma de Coateno", en Metztlán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 31.00 mts. y linda con Lázaro Durán antes con Raymundo Trejé e Hilario Ordaz; Al Sur: 31.00 mts. linda con camino viejo que conduce al Pueblo de Atzolcinta; Al Oriente: 97.00 mts. linda con Canal de Servicio de Riego antes con Cipriano Maya; Al Poniente: 97.00 mts. linda con sucesión de Francisco Sánchez López. Bienes muebles. 1). Una Camioneta Marca Datsun, color azul cielo, pick-up, doble cabina, Modelo 1984, con Placas de circulación No. HN-8341 del Edo. de Hidalgo. 2). Una Camioneta Marca Ford, color gris claro, tipo pick-up, con Placas de circulación HN-1146 Modelo 1987, No. de Registro Federal de Automóviles 7725710.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado, a las 10:00 horas del día 10 diez de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$239,106.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de los tres días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, por cuanto hace a los bienes muebles.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3-3

Pachuca, Hgo., marzo 14 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA PACHECO HERNANDEZ E IRMA GONZALEZ PACHECO, promueven este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario de Roberto González Pacheco, expediente 857/94.

Hágase saber parientes se crean derecho a la herencia, hagan valer sus derechos hereditarios, dentro término Ley.

Publíquese presente dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional y sitios públicos de costumbre, lugar fallecimiento de cujus, término comparezcan deducir derechos hereditarios, 40 cuarenta días a partir última publicación Periódico Oficial Estado.

Cumplimiento artículo 793, Código Procedimientos Civiles Vigente Estado.

2-2

Huichapan, Hgo., 23 febrero 1996.- El C. Actuario.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA F/015/96

NOMBRE DEL DEUDOR:	RIGOBERTO SOTO CHAVEZ
REGISTRO PATRONAL:	S10-10103-19
CREDITO:	939000200
BIMESTRE:	8/92
IMPORTE:	\$ 4,933.25
BASE DEL REMATE:	\$751,828.00
POSTURA LEGAL:	\$501,243.72
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 13 DE MARZO DE 1996.

A LAS 14.00 HRS. DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1996, SE REMATARA EL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS. 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO. PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION CONSISTENTE EN: CASA HABITACION O PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA SEXTA MANZANA DEL BARRIO DE MORELOS DE TECOZAUTLA, HGO., QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 123.60 MTS. CON CAMINO VIEJO A PANHE, AL SUR 275 MTS. CON CEJA DEL CERRO, AL ORIENTE 300.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ISIDRO COYOTE Y ALFREDO ROJO, Y AL PONIENTE EN DOS LINEAMIENTOS DE 210 MTS. Y 150.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ISIDRO COYOTE, LOS COMPRADORES ADQUIEREN EL PREDIO EN LA PROPORCION SIGUIENTE, EL SR. RIGOBERTO SOTO CHAVEZ, OCHO DECIMAS PARTES, ROBERTO CHAVEZ BARQUERA, UNA DECIMA PARTE Y ELVA SOTO CHAVEZ, UNA DECIMA PARTE.

NOTA: SUPERFICIE TOTAL: 6-17-76 HAS. (SEGUN ESCRITURAS). UNIDAD RENTABLE: PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14.00 HRS. DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1996.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y FORMA DE PAGO.

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. DE TRADA CAMARGO. H.

Vs. Ho.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
 DELEGADO ESTATAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDERN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2-2

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 1o. Y 8 DE ABRIL DE 1996.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Rojas Cravioto y/o Jorge A. Cravioto Bautista, Endosatarios en Procuración del Sr. César Guerrero Alvarez, en contra de José Martín Pérez Ramírez, expediente No. 1396/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción es: Bien inmueble. Ubicado en el Lote No. 10 de la Manzana 23, Zona 1, No. 210-D de la Avenida Rojo Gómez en Santa Julia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.43 metros y linda con Lote No. 9; Al Sur: 5.30 metros y linda con Lote No. 9; Al Oriente: 9.30 metros y linda con Avenida Javier Rojo Gómez; Al Poniente: 9.40 metros linda con Lote Núm. 11.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-22.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Trinidad Bernabé Zaragoza Tenorio en contra de Rafael Velázquez Piña, número de expediente 671/94 el cual se encuentra radicado en este Juzgado.

Se decreta en pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 10 diez de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, propiedad de Rafael Velázquez Piña, el cual se encuentra ubicado en: Calle Valle del Agua Número 104 ciento cuatro, Manzana 8 ocho, Lote 5-0, Sección Siete en el Fraccionamiento Valle de San Javier y cuyas medidas y colindancias obran descritas en autos del expediente antes mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento del valor pericial estimado en autos consistente en la cantidad de \$123,125.00 (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado, en el Diario El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 19 de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

SEVERIANO GASCA SANTOS
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 339/994, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Eulalia Cabrera Lara, en contra de Severiano Gasca Santos, se dictó un auto que a la letra dice:

Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 13 trece días del mes de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis.- Por presentada Eulalia Cabrera Lara, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91, 100, del Código de Procedimientos Familiares, así como 121, Fracción II y 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se ACUERDA: I. Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda instaurada en su contra. II. En consecuencia se le tiene como presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda ha dejado de contestar. III. Se abre el término de ofrecimiento de pruebas para ambas partes de diez días fatales. IV. En cumplimiento al punto que antecede y por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo, hágasele saber a la parte demandada del presente auto, en el que se ordena que el negocio Judicial se ha abierto a prueba empezando a contar el término de diez días concedidos, a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial. V. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, los subsecuentes proveídos que se dicten en el presente Juicio, excepto de los mencionados por el Código de la Materia. VI. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Octavio Castillo Lazcano Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Lo que notifico a usted para los efectos legales.

2 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., 21 de febrero de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ENGRACIA LAM MACIAS, promueve Juicio Especial de Desahucio en contra de Porfirio Moreno Jiménez, expediente número 549/93, procédase a emplazar al demandado Porfirio Moreno Jiménez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado deberá presentarse en el local del Juzgado en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, exhibiendo los recibos correspondientes que justifiquen encontrarse al corriente en sus pagos de sus rentas y en caso de no hacerlo procédase a desocupar la localidad arrendada en el término de 90 noventa días, o bien ocurra a oponer las excepciones que tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 22 de marzo de 1996.-C. ACTUARIO.-LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-26

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:30 diez treinta horas del día 10 diez de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez en contra de los CC. Miguel Ángel Cuevas Aguilar y María Patricia Elvira Briones Cervantes, número de expediente 786/94, el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos: El cual se encuentra ubicado en Calle 5 cinco de Febrero, No. 417, Casa No. 4, Residencial "La Esmeralda", Colonia Estrella en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo., y cuyas medidas y colindancias obran en autos en el expediente arriba descrito.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$243,952.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y Acreedor del Inmueble.

Toda vez que el inmueble motivo del presente Juicio se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes ordenados en el punto que antecede, en los tableros notificadores de dicho Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble respectivo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 15 de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-22.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido actualmente por el C. Lic. Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena, Apoderado Legal del C. Tufi Jorge Ahua Murbartian, en contra de la C. Bárbara Ramírez Juárez, expediente No. 403/95.

Se decreta en Pública Subasta la venta de una fracción del bien inmueble hipotecado ubicado en las Calles 20 de Noviembre y Prolongación de Guillermo Prieto Norte de la Ciudad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$122,082.50 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y que servirá de base para el presente remate.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JESUS MONTIEL RAMIREZ, promueve Juicio de Divorcio Ne-

cesario en contra de Juana Linares Godínez, expediente Núm. 646/94.

Pachuca, Hgo, febrero 6 seis de 1996 mil novecientos noventa y seis.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Jesús Montiel Ramírez en contra de Juana Linares Godínez, expediente Núm. 646/94 y:

RESULTANDOS. 1o... 2o... CONSIDERANDOS. I... II... III... IV...

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demanda no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Jesús Montiel Ramírez y Juana Linares Godínez y que se encuentra inscrito en el Libro No. 01, año 1982, a Fojas 12, Acta No. 12, levantada ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de esta Ciudad, de fecha 14 de febrero de 1982.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio a Juana Linares Godínez en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio nuevamente, una vez que hayan transcurrido dos años de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Jesús Montiel Ramírez podrá contraer nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre las partes, condenando a las mismas a su liquidación que deberá realizar en Ejecución de Sentencia.

OCTAVO.- Se condena a Juana Linares Godínez al pago de una indemnización compensatoria en favor del Sr. Jesús Montiel Ramírez, en términos del Artículo 119 del Código Familiar, previa su regulación en Ejecución de Sentencia.

NOVENO.- La señora Juana Linares Godínez deberá usar en lo sucesivo su nombre de soltera, tal como lo ordena el Artículo 159 del Código Familiar.

DECIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 126 del Código Familiar.

Publiquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 1996.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-27.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del expediente número 399/95, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Edgar Serrano Estrada y Oscar Serrano Estrada, en su carácter de Endosatarios en procuración al Cobro, en contra de Alejandro Vargas Hernández, obran entre las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que Tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 de abril del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de marzo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTHELA HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Patricia Garrido Olvera, Endosatarios en Procuración al Cobro de Dollar Renta Car ED VA, en contra de Rubén Guerrero Sánchez, expediente No. 80/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y cuya descripción es: Bien inmueble, ubicado en la Avenida Hidalgo No. 103, en Zapotlán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 31.80 metros y linda con Calle Divisoria; Al Sur: 31.80 metros y linda con José Cervantes Hernández; Al Oriente: 14.47 metros linda con Calle Hidalgo; Al Poniente: 18.00 metros y linda con Olga Inés Ensástiga de Gallego.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de abril de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,394.85 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 25 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-28.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Sabino Ubilla Ramírez, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Adolfo León Rodríguez y Otros, expediente número 442/995.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 15 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$3'826,174.00, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como El Sol de Hidalgo así mismo en el lugar de ubicación de los bienes inmuebles embargados, así como en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 12 de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-20.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Antonio Pérez Portillo en contra del C. Gerardo Alfonso A. Sáenz, Exp. Núm. 853/95, la cual tendrá verificativo el día 25 de abril del año en curso a las 10:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Casa-habitación ubicada en Samuel Arias y Soria No. 204 de esta Ciudad, con colindancias y medidas:

Al Norte: mide 10.00 diez metros y linda con Calle de Samuel Arias y Soria.

Al Oriente: mide 10.00 diez metros y linda con Lote No. 02.

Al Sur: mide 10.50 metros y linda con fracción restante del mismo Lote.

Al Poniente: mide 11.00 once metros y linda con área verde.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$280.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos ordenados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 trece de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-15

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por Auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eliel Bracho Pérez en contra de Héctor Márquez Monter, expediente número 902/94; que a la letra dice:

PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver este Juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil en la que el actor ejerció su acción, resultó procedente.

TERCERO.- El actor Eliel Bracho Pérez sí probó los hechos constitutivos de su acción, Héctor Márquez Monter no contestó la demanda instaurada en su contra, tramitándose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Como consecuencia a lo anterior declara que ha operado en favor de Eliel Bracho Pérez la prescripción positiva respecto del predio ubicado en el Lote Número ocho, Manzana noventa y ocho, del Fraccionamiento Vicente Guerrero de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias ya obran asentadas en el cuerpo de esta Sentencia y por lo tanto se declara propietario de dicho predio al actor de este Juicio.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia en sus términos y en virtud de que se decreta la cancelación en la inscripción en el Registro Público de la Propiedad que existe en favor de Héctor Márquez Monter, del predio motivo de este Juicio, deberá girarse oficio para su cancelación al encargado de esa dependencia debiéndose hacer la inscripción correspondiente en favor del actor.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia expídase al actor copia certificada de la misma la que una vez inscrita en el Registro Público de la Propiedad servirá de Título de Propiedad en su favor.

SEPTIMO.- Se absuelve al demandado Héctor Márquez Monter del otorgamiento de escritura y del pago de costas en esta instancia, prestaciones que le fueron reclamadas en este Juicio.

OCTAVO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas como lo ordena el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1996.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-29.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Lics. Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez vs María Cirenía Muñoz Olvera y José Antonio Grajeda Muñoz, expediente No. 1842/993.

Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber contestado la demanda entablada en su contra.

En consecuencia notifíquese en lo subsecuente a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Se conceden diez días a ambas partes a fin de que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente proveído.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-28.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 134/90, promovido por Lic. Mario de la Fuente Melo como endosatario en procuración de Adolfo Martínez Osorio, en contra de Santiago Rosales Licona y Cecilia Cornejo Islas por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la audiencia de remate en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: Un predio rústico ubicado en la Calle Juan de la Barrera sin número, perteneciente a la Ampliación Vicente Guerrero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 20.00 mts. linda con Elsa Domínguez; Al Sur: en 20.00 mts. linda con Isaac Morales Alfaro; Al Oriente: en 12.50 mts linda con Dolores Licona; Al Poniente: en 12.50 mts. linda con Calle Juan de la Barrera; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el núm. 120, tomo I volumen del libro I Sección I de fecha 27 de enero de 1987.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-19.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 de agosto de 1993, el cual consiste en un promedio urbano que se encuentra ubicado en Lote 21 de la Manzana IV de la Colonia Periodistas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 12.25 mts. linda con Lote 19; Al Suroeste: 12.40 mts. linda con Av. Río de las Avenidas; Al Noreste 13.65 mts. linda con propiedad de los donatarios; Al Sureste: 12.25 mts. linda con Lote 20 hoy Andrés Avila. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate,

en contra de Jorge González Lozano expediente 845/93.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 12 de abril del año en curso sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los interesados que el valor pericial estimado en autos del bien embargo es de la cantidad de \$561,760.60 (QUINIEN-TOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-20.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ALONSO DE LA O RAMON, promueve Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de Cecilia de la O Marcoida, expediente No. 1102/95.

Se señalan de nueva cuenta las 10:30 diez treinta horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida al ocurso y en su preparación requiérasele para que el día y hora señalados presente a sus testigos en este Juzgado, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que de no ser así, será declarada desierta dicha prueba.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público adscrito.

Toda vez que la C. María Elena Marcoida Gómez hizo caso omiso al requerimiento realizado en la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en lo sucesivo, notifíquesele por medio de cédula.

Cítese a la C. Cecilia de la O Marcoida por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-27.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA CRISTINA HERNANDEZ SANTOS, en mi carácter de promovente del Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Carmen Santos Otero cuya denuncia del Intestado se encuentra ventilando en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo, bajo el número de expediente 990/94.

Se convoca a personas que tengan igual o mejor derecho en la presente Sucesión de la de cujus Carmen Santos Otero, hagan valer oportunamente su derecho compareciendo al local de este Juzgado, con documentos que así lo acrediten, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Esto en cumplimiento con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional y se fijen avisos en sitios públicos del lugar del Juicio y lugar del fallecimiento.

2 - 2

Huichapan, Hgo., a 18 de marzo de 1996.- EL C.-ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIAESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 564/93, promovido por Ofelia Delgadillo de Fabela por su propio derecho en contra de Flavio Ortiz Robles, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la audiencia de remate en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda se Rematará el siguiente bien inmueble: ubicado en la Colonia Vicente Guerrero hoy fraccionamiento los Pinos Lote número 2 Manzana XIV en la contra esquina de tránsito municipal con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en: 24:00 mts. linda con lote número 1; Al Sur en: 24:00 mts. linda con lote número 10; Al Oriente en: 12:25 mts. linda con calle sin nombre.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de SETENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 1215/95, promovido por Teodoro Acevedo Chávez, en contra de Luz María Acevedo Salinas, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 29 veintinueve de febrero del año en curso.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Sol de Hidalgo regional, para que se emplace a la demandada Luz María Acevedo Salinas, para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., marzo de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-03-29.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE****CREDITO DE BANCOMER, S.A.**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29 veintinueve de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Wilfrido Ramos Sánchez, en contra de Iluminación y Equipo Eléctrico S.A. de C.V., Sra. Francisca Hernández Cortez y Sr. Alfredo J. González, número de expediente 55/95.

Se decretan en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos del expediente antes descrito, en diligencia de fecha 1o. primero de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los cuales se encuentran ubicados en: el Lote número dos, de la Super Manzana Comercial y de Servicios número uno de la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo. Un predio urbano ubicado en Avenida Juárez Norte número 21 letra "A" en Tizayuca Hgo. El Lote número 176, de la Manzana 18, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, con el número oficial 20 de la Av. Bosques de Ecatepec, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Y cuyas medidas y colindancias de los tres inmuebles antes descritos obran en el expediente 55/95 arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'044,810.45 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 45/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este H. Juzgado en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre de la ubicación de los bienes inmuebles embargados arriba descritos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 22 de marzo de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. JUAN ALBERTO PACHECO GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

La C. Kathia Zulema Jiménez Hernández, ha entablado en su contra ante este H. Juzgado, en la Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, integrándose expediente número 329/994, por auto de fecha dieciocho de marzo actual, la C. Juez ordenó con base en el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares y en virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación por este medio, haciéndole saber que deberá de presentarse a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, y asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se le notificará por cédula, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y El Sol de Hidalgo, edición regional. Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3 - 1

Apan, Hgo., 28 de marzo de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-01.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

NICOLAS MACARIO MONTIEL, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva; a efecto de acreditar que es Propietario de una Camioneta marca Ford, Camiones hasta 8, Modelo 75, Clase C, Servicio 1, con número de motor 23975, número de serie F25YLX23975, con número de Registro Federal de Automóviles 0040823, capacidad dos personas, con número de placas WG-3780, expediente número 387/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días, a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional.

Publíquense tres veces de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo regional, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como su fijación en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-04-02.